

JEFATURA DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	
Informe Comisión de Admisibilidad, Impugnación y Subsanación	Fecha: DM-Quito, 07 de junio de 2024

### INFORME COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD, IMPUGNACIÓN Y SUBSANACIÓN

#### ANTECEDENTE:

De acuerdo a la Resolución Nro. FMC-LEG-2024-098-RES, de 17 de abril de 2024, que resuelve **APROBAR** las “BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA de “*Becas de Co Creación para Pares Comunitarios*”. En sus bases se estableció que el plazo del **período de postulación y acompañamiento** estaría ubicado entre el 17 de abril de 2024 y el 27 de mayo de 2024. Se indica, también, que las postulaciones físicas podrán ser entregadas hasta las 16H30, mientras que las postulaciones virtuales hasta las 23H59 del mismo 27 de mayo de 2024. Se receptaron únicamente de manera física un total de 12 (doce) propuestas, que se detallan a continuación.

A través de correo electrónico del 27 de mayo de 2024, la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, solicita al Responsable de Sistemas de la Fundación Museos de la Ciudad un informe de TIC’s en el cual se certifique el número de correos/postulaciones ingresadas, a partir del miércoles 17 de abril de 2024 hasta el lunes 27 de mayo de 2024 a las 23H59, al correo electrónico [becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec](mailto:becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec). El informe de TIC’s emitido el 28 de mayo de 2024, señala que se entre el miércoles 17 de abril de 2024 y el lunes 27 de mayo de 2024 a las 23H59, no se recibieron correos electrónicos pertenecientes a las Becas de Cocreación para Pares Comunitarios.

La Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad recibió las postulaciones físicas, como se indica en las bases en los puntos 7. Plazo de Postulación; 8. Proceso de Postulación y, 10. Proceso de evaluación y Selección. Las postulaciones fueron entregadas, mediante Acta Entrega-Recepción, de la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad a la delegada técnica de la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria para la **Etap de Recepción de Expedientes**, el día 28 de mayo de 2024. La delegada técnica recibe un total de doce (12) postulaciones físicas.

La delegada técnica de la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria para la **Etap de Recepción de Expedientes**, mediante acta de Entrega-Recepción del 29 de mayo de 2024, entrega a la **Comisión de Admisibilidad Impugnación y Subsanación** un total de doce (12) postulaciones físicas.

La **Comisión de Admisibilidad Impugnación y Subsanación** se reúne el 30 de mayo de 2024 y emite su informe. El Acta de la **Comisión de Admisibilidad Impugnación y Subsanación** con el listado de admisión e inadmisión, se realizó el 3 de junio de 2024.

Según el cronograma de las **“BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Becas de Cocreación para Pares Comunitarios”**, la etapa de impugnación tuvo lugar entre el martes 4 de junio de 2024 y el jueves 6 de junio de 2024. Durante esta etapa, a través del correo electrónico [becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec](mailto:becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec), presentaron las respectivas impugnaciones las siguientes organizaciones:

### 1. Impugnación

La organización Comité Central Independencia Pro Mejoras del Barrio San Juan, a través de su representante, Steven Alejandro Romero Osorio, impugnó la decisión de la **Comisión de Admisibilidad Impugnación y Subsanación** que indicaba que su propuesta, "San Juan: Yo soy, yo consumo, yo cuido", entraba a la **etapa de subsanación**. El cuerpo del texto de impugnación enviado al correo electrónico [becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec](mailto:becascocreacionfmc@fmcquito.gob.ec), con fecha 5 de junio de 2024, expresaba lo siguiente:

"Nosotros, quienes formamos parte del Comité Central Independencia Pro Mejoras del Barrio San Juan, presentamos a través de Steven Alejandro Romero Osorio la propuesta denominada 'San Juan: yo soy, yo consumo, yo cuido'. Nuestra propuesta ha sido colocada en la lista de proyectos a subsanarse. Por tal motivo, impugnamos esa decisión ya que la organización entregó toda la documentación referente a los requisitos señalados en las bases para la postulación a las Becas de Co Creación para Pares Comunitarios.

El Anexo 10 corresponde al Consentimiento Informado para Postulación de menores de edad que sean parte del proceso e integrantes de la organización, el cual sí fue presentado dentro de la documentación.

El Anexo 7 - sección 6 al que hacen referencia en el informe de la comisión corresponde a la participación de un menor de edad como representante de la organización, y en nuestro caso nuestro postulante y representante es mayor de edad."

Al respecto, la **Comisión de Admisibilidad Impugnación y Subsanación** delibera y rectifica su decisión y coloca a la organización Comité Central Independencia Pro

Mejoras del Barrio San Juan y su propuesta "San Juan: Yo soy, yo consumo, yo cuido", de forma unánime, en el grupo de proyectos admitidos.

Nro.	Nombre de la propuesta	Remitente	Impugnación	Estado (Admitido, Inadmisibile, Subsanación)
1	San Juan: Yo soy, yo consumo, yo cuido	Steven Alejandro Romero Osorio Comité Central Independencia Pro Mejoras del Barrio San Juan	X	Admitido

TÉCNICAS/OS DESIGNADAS/OS PARA LA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD, IMPUGNACIÓN Y SUBSANACIÓN			
<b>Nombre</b>	Jeanneth Yépez	<b>Nombre</b>	David Páez
<b>Cargo</b>	Investigadora	<b>Cargo</b>	Técnico de Espacio Público y Mediación Comunitaria
<b>Espacio</b>	Museo de la Ciudad	<b>Espacio</b>	Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria
<b>Nombre</b>	Abel Ramírez Guerrero		
<b>Cargo</b>	Técnico de Vinculación e Investigación		
<b>Espacio</b>	Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria		